

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7576 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000444/2012, referente al concursado Residencial Marina Atlántica, S.A., con C.I.F. A-36.931.764, por auto de fecha 5 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Residencial Marina Atlántica, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009210-1